TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 854 /2021

MANTENIMIENTO DE ABERTURAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CASA MATRIZ DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el **ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80062328-2, domiciliada en la calle Eusebio Lillo N° 2568 c/ Emeterio Miranda, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **DARDO NICOLÁS GONZÁLEZ RAMOS,** con Cédula de Identidad Civil Nº 2.372.660, en calidad de **Gerente General**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el servicio de **"MANTENIMIENTO DE ABERTURAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CASA MATRIZ"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 8 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

arquitectura construcción s.r.l. d&d

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 389.857/2021**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 10/2021, para el servicio de **"MANTENIMIENTO DE ABERTURAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CASA MATRIZ"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8 Acta 88 de fecha 17 de noviembre de 2021, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) en G.	Precio total (IVA incluído) en G.
1	72102801-001	Limpieza y Lijado de Aberturas (previo desmonte y volver a montar)	Metros cuadrados	Evento	1	70.664	70.664
2	72102801-001	Limpieza y remoción de pintura (previo desmonte y volver a montar)	Metros cuadrados	Evento	1	70.664	70.664
3	72102801-001	Tratamiento de Aberturas anti Cupi`i	Metros cuadrados	Evento	1	52.998	52.998
4	72102801-001	Barniz Marino semi Brillo - Satinado Mate	Metros cuadrados	Evento	1	176.659	176.659
5	72102801-001	Pintura sintética	Metros cuadrados	Evento	1	52.998	52.998
6	72102801-001	Pintura sintética (aprox 6 cm)	Mililitros	Evento	1	29.444	29.444
7	72102801-001	Anti oxido	Metros cuadrados	Evento	1	41.221	41.221
8	72102801-	Anti oxido (aprox 6 cm)	Metro	Evento	1	17.666	17.666

arquitectura construcción s.r.l. d&d

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

	001		lineal				
9	72102801-001	Convertidor de oxido	Metros cuadrados	Evento	1	58.887	58.887
10	72102801-001	Convertidor de óxido (aprox 6 cm)	Metro lineal	Evento	1	29.444	29.444
11	72102801-001	Provisión y colocación de tela metálica- tipo existente	Metros cuadrados	Evento	1	147.216	147.216
12	72102801-001	Provisión y colocación de ventana metálica-tipo existente. 65% de reposición.	Metros cuadrados	Evento	1	512.311	512.311
13	72102801-001	Provisión y colocación de herrajes en bronce de ventanas - tipo existente (fallebas).	Metro lineal	Evento	1	211.991	211.991
14	72102801-00 1	Provisión y colocación de correas metálicas en bronce de ventanas - tipo existente (incluye soporte)	Metro lineal	Evento	1	170.771	170.771
15	72102801-001	Provisión y colocación de hojas de ventanas - tipo existente. 30 a 50 % de reposición (incluye tornillos y bisagras en similar tipología)	Metros cuadrados	Evento	1	647.749	647.749
16	72102801-001	Provisión y colocación de bisagras en bronce (incluye tornillos)	Unidad	Evento	1	80.086	80.086
17	72102801-001	Retiro de pasadores no originales y tratamiento por extracción en aberturas de madera y metálica.	Unidad	Evento	1	147.216	147.216
18	72102801-001	Provisión y colocación de cerraduras en bronce de puertas - tipo existente (incluye manijas y dos llaves).	Unidad	Evento	1	571.197	571.197
19	72102801-001	Provisión y colocación de herrajes en bronce de puertas - tipo existente (pasadores internos)	Unidad	Evento	1	571.197	571.197
20	72102801-001	Provisión y colocación marcos de madera - tipo existente.	Metro lineal	Evento	1	276.766	276.766
21	72102801-001	Provisión y colocación contramarcos de madera	Metro lineal	Evento	1	76.553	76.553
22	72102801-001	Provisión y colocación umbral de madera	Metro lineal	Evento	1	276.766	276.766
23	72102801-001	Provisión y colocación banderola de madera	Metros cuadrados	Evento	1	488.756	488.756
24	72102801-001	Provisión y colocación de rieles de puertas corredizas - tipo existente	Metro lineal	Evento	1	135.439	135.439
25	72102801-001	Provisión y colocación de rueditas de puertas corredizas - tipo existente	Unidad	Evento	1	158.993	158.993
26	72102801-001	Provisión y colocación de freno hidráulico aéreo para puertas de madera	Unidad	Evento	1	806.742	806.742
27	72102801-001	Provisión y colocación de Tornillos.	Unidad	Evento	1	29.444	29.444
28	72102801-001	Provisión y colocación de tarugos.	Unidad	Evento	1	29.444	29.444
29	72102801-001	Provisión y colocación de tablillas de Persianas (4,5 cm de ancho y 1,5 cm de espesor aprox.).	Unidad	Evento	1	76.553	76.553

arquitectura & construcción s.r.l. d&d

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

30	72102801-001	Provisión y colocación de tapas de madera del mecanismo de apertura y cierre de Persianas.	Metros cuadrados	Evento	1	488.756	488.756
31	72102801-001	Provisión y colocación mecanismo metálico en rollo de apertura y cierre de Persianas.	Unidad	Evento	1	959.846	959.846
32	72102801-001	Cambio y colocación de cinta para persiana. (4 cm de ancho aprox)	Unidad	Evento	1	665.415	665.415
33	72102801-001	Cambio de soporte metálico de tipo patilla para persiana	Unidad	Evento	1	370.984	370.984
34	72102801-001	Mantenimiento correctivo de rieleras de persianas (incluye toda estructura perimetral).	Unidad	Evento	1	488.756	488.756
35	72102801-001	Provisión y colocación de madera terciada (4 mm)	Metros cuadrados	Evento	1	194.325	194.325
36	72102801-001	Provisión y colocación de multilaminado (10 a 15 mm)	Metros cuadrados	Evento	1	276.766	276.766
37	72102801-001	Provisión y colocación de puerta pivot	Metros cuadrados	Evento	1	1.413.301	1.413.301
38	72102801-001	Retiro de equipos de ventana	Unidad	Evento	1	294.432	294.432
39	72102801-001	Cañería y cableado para A.A.	Metro lineal	Evento	1	52.998	52.998
40	72102801-001	Provisión y colocación de Vidrio crudo (4 mm)	Metros cuadrados	Evento	1	276.766	276.766
41	72102801-001	Provisión y colocación de Vidrio crudo (6 mm)	Metros cuadrados	Evento	1	418.093	418.093
42	72102801-001	Provisión y colocación de vidrio inglés o stipolite (4 mm)	Metros cuadrados	Evento	1	370.984	370.984
43	72102801-001	Provisión y colocación de vidrio inglés o stipolite (6 mm)	Metros cuadrados	Evento	1	500.534	500.534
44	72102801-001	Reparaciones de mochetas y paredes que se vean afectadas durante los trabajos	Metros cuadrados	Evento	1	41.221	41.221
45	72102801-001	Repintado de mochetas y paredes que se vean afectados durante los trabajos	Metros cuadrados	Evento	1	37.688	37.688

Monto Mínimo	G. 365.000.000.-
Monto Máximo	G. 730.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 365.000.000**.- (guaraníes trescientos sesenta y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 730.000.000**.- (guaraníes setecientos treinta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

arquitectura & construcción s.r.l. d&d

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.---------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde su firma por el término de 12 (doce) meses.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Mantenimiento de aberturas del edificio principal de Casa Matriz del BNF	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas	Casa Matriz del BNF, según Alcance del Servicio.	Una vez suscrito el contrato, la dependencia administrante, emitirá una orden de servicio, para casos de urgencia en Casa Matriz, deberá ejecutar la Orden de Servicio emitida por el Gabinete de Obras por correo o por teléfono, dentro de las 24 (veinticuatro) horas de haber recibida la misma. El carácter de urgencia será específicamente notificado en la Orden de Servicio. En orden general, la empresa adjudicada tendrá hasta un máximo de 60 días corridos para el cumplimiento de las obligaciones, no obstante cada Orden de Servicio será emitido con un plazo específico de ejecución para cada trabajo en particular de acuerdo a la envergadura del mismo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Administración**.----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

arquitectura construcción s.r.l. d&d

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la **CONTRATANTE** la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
---

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------
La obligación de las partes no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
Las PARTES declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

arquitectura construcción s.r.l. d&d

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 09 del mes de diciembre.- del año 2021.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DARDO NICOLÁS GONZÁLEZ RAMOS
GERENTE GENERAL
D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.